

D. Jermou Millau Petit  
Senyo del Puerto

Mateo Párron-Cortés  
Ag. de let. n.º 22  
Cen



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 183

Miércoles 1.º de Agosto

AÑO DE 1906

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados se importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 31 de Julio de 1906.)

### Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

#### Anuncio

La Dirección general del Tesoro participa al señor Delegado con fecha 28 del actual, lo que sigue:

«En virtud de la autorización que se le ha otorgado por la Real orden de 22 de Junio último, esta Dirección general ha acordado con esta fecha, conceder una segunda prórroga que durará todo el mes de Agosto próximo, para la recaudación voluntaria en esa provincia del impuesto de cédulas personales, referente al presente año.»

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Cáceres 30 Julio de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Ramiro Balaca.

El Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones é

Impuestos de esta provincia, en comunicación fecha 20 del actual, participa á esta Tesorería haber nombrado auxiliar á don Adrián Canelada Perdigón, con destino á la zona de Logrosán.

Aceptado por esta Tesorería mencionado nombramiento, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las autoridades y contribuyentes, rogando á las primeras presten á dicho agente el auxilio que reclame para el mejor desempeño de su cargo.

Cáceres 31 de Julio de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Ramiro Balaca.

### JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

Don Ramón Miña, en nombre de don Ecequiel Roble, vecino de Saint-Teau Pied de Port, ha registrado una mina de hierro con el nombre de Extremeña 4.ª, correspondiéndole el número 5.356 del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje La Cabezuela, del término municipal de Navalvillar de Ibor.

Verifica la siguiente designación: Se tomará por punto de partida el ángulo Sur de una calicata situada en la vertiente Sur del Cerro de la Cabezuela, que deja al descubierto una capa de mineral de hierro situada 25 metros al Oeste 27º Sur, de un pozo antiguo que sirvió como tal para la caducada mina Nuestra Señora de Guadalupe número 5.194; desde dicho punto de partida y rumbo O. 30º Sur,

se medirán 300 metros para la primera estaca; 1.ª 2.ª, Norte 30º O. 500 metros; 2.ª 3.ª, E. 50º N. 600 metros; 3.ª 4.ª, Sur 30º E. 800 metros; 4.ª 5.ª, Oeste 30º S. 600 metros; 5.ª 1.ª, 300 metros, N. 30º O.; quedando cerrado el perímetro de las 48 pertenencias pedidas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en el BOLETÍN OFICIAL y por medio del presente edicto para los efectos del artículo 24 de la ley de Minas.

Cáceres 31 de Julio de 1906.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Don Ramón Miña, en nombre de don Ecequiel Robles, vecino de Saint-Teau Pied de Port, ha registrado una mina de hierro con el nombre de Extremeña 3.ª, correspondiéndole el número 5.355 del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje Solana de las Péndolas, del término municipal de Villar del Pedroso.

Verifica la siguiente designación: Se tomará por punto de partida el mismo de la caducada mina San Ildefonso, número 5.186, ó sea la parte alta de la fuente ferruginosa junto al camino de Navalvillar á Alía; desde dicho punto de partida y rumbo S. 39º E., se medirán 150 metros para la primera estaca; 1.ª 2.ª, O. 39º Sur, 100 metros; 2.ª 3.ª, Norte 39º O. 700 metros; 3.ª 4.ª, Este 39º N. 1.000 metros; 4.ª 5.ª, Sur 39º E. 700 metros; 5.ª á 1.ª, O. 39º S. 900 metros, y queda cerrado el perímetro de las 70 pertenencias pedidas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador civil este re-

gistro con fecha de hoy, se publica en el BOLETÍN OFICIAL y por medio del presente edicto para los efectos del artículo 24 de la ley de Minas.

Cáceres 31 de Julio de 1906.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

### Audiencia Territorial

DE CÁCERES

#### Secretaría de Gobierno

Partido judicial de Alcántara.

LISTA DEFINITIVA de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

- Bernaldez Claver Patricio, domiciliado en Alcántara.
- Buena Nevada Calixto, en id.
- Borrega Solano Leandro, en id.
- Corrales Cara Jesús, en id.
- Corrales Francisco, en id.
- Claver Grados Alfonso, en id.
- Fanega Alamillo Pedro, en id.
- Fornier Anduro Cándido, en id.
- González Cava Aurelio, en id.
- Grados Cabeza Marcial, en id.
- Gil Medina Mauricio, en id.
- López Morcillo Juan, en id.
- Leal Granada Felipe, en id.
- Medina Malpartida Antonio, en id.
- Malpartida Solano Jerónimo, en id.
- Medina y Medina Hilario, en id.
- Medina Bahamonde Antonio, en id.
- Pache Maldonado Martín, en id.
- Pérez Acosta Cecilio, en id.
- Rodríguez Cervera Antolín, en id.
- Solano González Toribio, en id.
- Sánchez de Badajoz Eduardo, en id.
- Sánchez Tornero César, en id.
- Taboada del Solar Antonio, en id.
- Vinagre Lumbreras Emeterio, en id.
- Martínez Hinojal Silvio, en Ceclavín.
- Antúnez Lindo José, en Brozas.
- Acedo Castellano Dionisio, en id.
- Mojinos Colorado Hilario, en id.
- Olivero Pérez Pelayo, en Ceclavín.
- Sánchez Forne Lorenzo, en id.
- Antúnez Lindo Juan, en Brozas.

Viera Amores Julián, en Ceclavín.  
Fornes Villegas Bruno, en id.  
Arroyo Gutiérrez Manuel, en Brozas.

Buste Mendoza Timoteo, en Ceclavín.

Buste Sande Damián, en id.  
Buste González Joaquín, en id.  
Buste Sánchez Esteban, en id.  
Bravo Salgado Pedro, en Brozas.  
Blanco Gutiérrez Miguel, en id.  
Berrocal Pardo Jacinto, en id.  
González Alonso Juan, en Ceclavín.  
Bellota Cotrina Jacinto, en Brozas.  
Burgos Criado Florentino, en id.  
Burgos López Manuel, en id.  
Blasco Rivera Federico, en Ceclavín.  
Castellano Niso Francisco, en Brozas.

Cava Domínguez Casimiro, en id.  
González Raudama Telesforo, en Ceclavín.

Santa María Angel, en Brozas.  
Rosado Clemente J. Vicente, en id.  
Torres Berjano Leocadio, en id.  
González Montes Martín, en Ceclavín.

Navarro Hurtado Clemente, en Brozas.

Catalán de la Rosa Isidoro, en id.  
Colineros Remedios Benito, en id.  
Durán Carbajo Lorenzo, en id.

Díaz Durán Eugenio, en id.  
Díaz Avila Ambrosio, en id.  
Durán Márquez Victorio, en id.

Eurubujó Marchena Rufino, en id.  
Esparrago López Benigno, en id.  
Quiñones Pavón Francisco, en id.

García Guija Alejandro, en id.  
González Salgado Saturnino, en id.  
Molinos Castaños Pedro, en id.

Gutiérrez Díaz Luciano, en id.  
Gutiérrez Cáceres Lorenzo, en id.  
Hidalgo Vivas Pedro, en id.

López Barriga Manuel, en id.  
Jorge Salgado Leonardo, en id.  
Colmenero Delgado Julián, en Villa del Rey.

Duarte Cormélez Félix, en id.  
Marqués Corrales Melitón, en id.  
Fanega García Leoncio, en id.

Comales Sánchez Gervasio, en id.  
Tejado Javato Cruz, en id.  
Alvaro Baz Antonio, en Zarza la Mayor.

Bermejo López Ricardo, en id.  
Blanco Sande Rafael, en id.  
Cáceres de Sande Juan Antonio, en idem.

Chaparro Sande José, en id.  
Fernández Romero Carlos, en id.  
Gazapo Sánchez Angel, en id.

García Arceado Bautista, en id.  
Herrero Gutiérrez Antonio, en id.  
López Mirón Climaco, en id.

Morán Gazapo Ventura, en id.  
Navarro Sande Serapio, en id.  
Pérez Sande Marcelo, en id.

Sande Morán Anacleto, en id.  
Sande Morán Ambrosio, en id.  
Sande Morán Felipe, en id.

Vilariño Antonio, en id.  
Zango Sande Ambrosio, en id.  
Claro Campos Gregorio, en Ceclavín.

Corón Hernández Juan, en id.  
Cava Ibarra Esteban, en id.  
Claros Rivero Eulogio, en id.

Cava López Mariano, en id.  
Yuste López Dámaso, en id.  
González Monte Victoriano, en id.

González Serrano Andrés, en id.  
Galán Cortes Gregorio, en id.  
González Amores Juan, en id.

Gallego Martín Melitón, en id.  
González Buste Timoteo, en id.  
González Blanco Demetrio, en id.

González Nacarino Pedro, en id.  
Herrero Castro Santiago, en id.  
López Mendoza Claudio, en id.

Montes Luna Justo, en id.  
Martín Gómez Julián, en id.  
Méndez Corón José, en id.

Morán Morato Luciano, en id.  
Méndez González Basilio, en id.  
Mirón Amores Venancio, en id.

Mirón Martín Silvestre, en id.  
Miguel Colombo Julián, en id.  
Sánchez Tormo Lorenzo, en id.

Perales Campos Manuel, en id.  
Oliva Ofredo Cruz, en id.  
Perales Claro Juan, en id.  
Perales Claro Jesús, en id.  
Perales Santano Antonio, en id.  
Ruiz González Pablo, en id.  
Rado García Cándido, en id.  
Río González Pablo, en id.  
Río González Lucio, en id.  
Rodríguez Fateja Basilio, en id.  
Sánchez Yuste Marcelo, en id.  
Soria Domínguez Esteban, en id.  
Rubio Fanega Pablo, en id.  
Sande Oliveros Agustín, en id.  
Serrano González Faustino, en id.  
Zarigo Sande Rafael, en Zarza la Mayor.

Simón Román Claro, en Ceclavín.  
Sánchez Sande Pedro, en id.  
Simón Claro Andrés, en id.

Hernández García Cayetano, en id.  
Sande Morán Julián, en Zarza la Mayor.

Valenciano Gazapo Nicolás, en id.  
Prieto Módenes Saturnino, en id.  
Amores Corón Onofre, en Ceclavín.

Amores Corón Anselmo, en id.  
Amores Sandes Florencio, en id.  
Amores Mendoza Daniel, en id.

Buste Delgado Lorenzo, en id.  
Blanco García Santiago, en id.

Quedando con los nombres precedentes cerradas las listas de Jurado cabezas de familia del partido de Alcántara.

Y para que conste extendiendo la presente en Cáceres a veintiocho de Julio de mil novecientos seis.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º, El Presidente, Mifsut.

**LISTA DEFINITIVA** de los setenta y cinco individuos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que correspondan de dicho partido judicial.

Durán Alcones Hermenegildo, domiciliado en Alcántara.  
Castellones Borrega Lorenzo, en idem.

Hernández Pérez Félix, en id.  
Ladrón de Guevara Justo, en id.

Moreno Chaves Leocadio, en id.  
Marchán Medina Pedro, en id.  
Marchán Medina Laureano, en id.

Moreno Villarroel Claro, en id.  
Moreno Malpartida Nicolás, en id.  
Otega Galán Jesús, en id.

Piñero del Aguilá Nicomedes, en id.  
Colmenero Vivas Julián, en Brozas.  
Durán García Juan, en id.

Durán Galán Claudio, en id.  
Díaz Claros Jacinto, en id.  
Elviro Rosado Manuel, en id.

Montes Corchado Zoilo, en id.  
Molinos Castaño Fabián, en id.  
Navarro Hurtado Vicente, en id.

Ortiz Almeida Angel, en id.  
Pedregal Bravo Bernabé, en id.  
Rubio Ramajo Leocadio, en id.

Ruiz Macías Eugenio, en id.  
Rosado Barriga Jesús, en id.  
Rosado Barriga Eugenio, en id.

Rosado Rosado Jesús, en id.  
Rosado Niso Francisco, en id.  
Salado Pérez Ricardo, en id.

Vinagre Rosa lo Agustín, en id.  
Antúñez Claros Santiago, en Ceclavín.

Amores Corón Pedro, en id.  
Amores Serrano José, en id.  
Navarro Rodríguez Bonifacio, en idem.

Pérez Río Juan, en id.  
Perales Delgado Ulpiano, en id.  
Pérez Río Eneferio, en id.

Padido Barrio Francisco, en id.  
Sande Sande Julián, en id.  
Soria Perales Benigno, en id.

Sande Bustagnante Alejandro, en id.  
Sande Carbajo Román, en id.  
Sevilla Rubio Tomás, en id.  
Santos Galán Víctor, en id.  
Santano Borrega Mariano, en Estorninos.

Alamillo Mendoza Antonio, en Mata de Alcántara.

De Alegría Cipriano, en id.  
Sevilla Muñoz Miguel, en id.  
González Luján Julián, en id.

Ballesteros Monroy Valentín, en Piedras-Albas.  
García Ruiz Quintín, en id.

Borrega Rubio Gregorio, en id.  
González y González Pedro, en id.  
Sandin Parro Mauricio, en id.

Estévez Doburgo Juan, en id.  
Perianes Aparicio Faustino, en id.  
Cid Remedio Félix, en Villa del Rey.

Villarroel Villegas Agustín, en id.  
López Solano Casto, en id.  
Romero Preciado Pantalón, en id.

Esteban Mendoza Rafael, en id.  
Niso Sánchez Guillermo, en id.  
Duarte Mendoza Modesto, en id.

Estévez Mendoza Pedro, en id.  
Moreno Tapia Teodoro, en id.  
Aleman de Sande Antonio, en Zarza la Mayor.

Aleman de Sande Felipe, en id.  
Correa González Modesto, en id.  
Requejo Hurtado José, en id.

Sande Morán Faustino, en id.  
Sánchez Martos Juan, en id.  
Sanz López Luis, en id.

Terrón Almeida Felipe, en id.  
Terrón Almeida Agapito, en id.  
Templado Montero Cecilio, en id.

Prieto Módenes Cayetano, en id.

Quedando con los nombres precedentes cerradas las listas de Jurados capacidades del partido de Alcántara.

Y para que conste extendiendo la presente en Cáceres a veintiocho de Julio de mil novecientos seis.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º, El Presidente, Mifsut.

En la *Gaceta de Madrid* número 211, correspondiente al 30 de Julio de 1906, insértese lo siguiente:

«MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio de Valladolid y el Ayuntamiento de dicha capital, la cátedra de Lengua alemana, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo y 1.º de Diciembre de 1903 y 31 de Julio de 1904. Los Catedráticos numerarios y los profesores auxiliares que aspiren a la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar a dicha Cátedra los Catedráticos que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura en Escuela de Comercio, y los de otros establecimientos, dentro de las condiciones de los artículos 35 y 36 del Real decreto de 22 de Agosto de 1903, y los Profesores auxiliares comprendidos en el Real decreto que se cita de 1.º de Diciembre de 1903.

Todos elevarán sus solicitudes

acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan; observando respecto a los Profesores auxiliares lo prevenido en la Real orden de 5 de Enero de 1904.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Julio de 1906.—El Subsecretario, José Herrero.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Artes industriales de Granada una plaza de Profesor auxiliar de la Sección artística (Dibujo artístico), dotada con el sueldo ó gratificación anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 4 de Enero de 1900.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditándolo con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid y en la forma siguiente:

Primer ejercicio. Consistirá en copiar del yeso un detalle ornamental, de carácter bien definido, dibujado al claro y al oscuro, en el tamaño académico en el plazo de seis días, a cuatro horas de trabajo.

Segundo ejercicio. Dibujar en el plazo de diez días, a tres horas de trabajo sin contar los dos de descanso, del modelo vivo, una figura humana, en tamaño académico, al claro y oscuro y con procedimiento y libre.

Tercer ejercicio. Pintar del natural, y a la aguada, en un día, unas flores y follajes, a cuyo fin el Tribunal facilitará a cada opositor los elementos necesarios para que los combine libremente.

Cuarto ejercicio. Con el enunciado de un motivo decorativo, artístico, industrial, sacado a la suerte de entre cinco que tendrá dispuestos el Tribunal, hacer una composición durante un tiempo que el Tribunal designará, y no podrá exceder de ocho horas, sin que los opositores puedan salir del local.

Quinto ejercicio. Contestar a dos preguntas de Perspectiva y otras dos de Anatomía artística, sacadas a la suerte entre dos grupos que separadamente tendrá dispuestos el Tribunal.

El cuestionario comprensivo de estas preguntas se preparará por el Tribunal y se dará a conocer a los opositores ocho días antes de comenzar el primer ejercicio.

Sexto y último ejercicio. En presencia de una composición decorativa ó de una obra artística industrial, de estilo histórico bien definido, que facilitará el

El Excmo Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada en el día 28 del actual y en virtud de lo que dispone el art. 13 del Reglamento de Consumos, se sirvió acordar un arbitrio módico sobre especies no comprendidas en la Tarifa del Tesoro, para con su producto, cubrir en parte, el déficit del presupuesto de 1907.

Lo que se anuncia al público para que las personas á quienes pueda afectar dicho arbitrio, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento á examinar la tarifa y producir en su contra dentro del plazo de quince días, que empezarán á contarse desde esta fecha, las reclamaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo que preceptúa la regla tercera de la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

Cáceres 30 de Julio de 1906.—El Alcalde Presidente, Juan Muñoz F. Soria.

PLASENCIA

Anuncio

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, acordó por mayoría de votos aprobar el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1907, disponiendo al propio tiempo se hiciera saber al público por medio de anuncio, que referido presupuesto se encontraba de manifiesto en la Secretaria municipal, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que fuera inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que durante dicho plazo, pudiera ser examinado por los vecinos que quisieren hacerlo y formular contra el mismo las reclamaciones que estimasen oportunas.

Plasencia 31 de Julio de 1906.—El Alcalde accidental, C. Delgado.

GATA

Cuenta que el que suscribe, encargado de las obras municipales por acuerdo del Ayuntamiento del día 14 de Enero último, rinde á la Corporación expresiva del importe de Comisión y jornales invertidos en el camino de Hoyos, en la semana que principió el día 21 y terminó el 28 del mismo.

	Plas.	Cts.
José García .....	21	
Victoriano Esteban.....	10	12
Poliearpo González.....	11	25
Aniceto Pérez .....	4	50
Justo Rodríguez.....	7	50
Severiano Gonzalez.....	7	50
Gregorio Rodríguez.....	6	25
Primitivo Rodríguez.....	6	25
Victoriano Jacinto.....	6	25
Justo Roma .....	5	
Guillermo González.....	4	37
Andrés Domingu z.....	3	75
Félix Gómez .....	3	75
Pedro Alonso.....	3	75
Julián Calvo .....	2	50
Laureano Gómez.....		50
Román Sánchez.....	17	50
Jacinto Sánchez.....	10	

Total ..... 131 74

Importa esta relación las figuradas 131 pesetas 74 céntimos salvo error.

Gata 29 de Julio de 1906.—El Encargado, José García.

Dada cuenta al Ayuntamiento en la sesión ordinaria de este día, de la anterior relación, acordó su aprobación y pago.

Gata 29 de Julio de 1906.—El Alcalde, P. A., Desiderio Sánchez.—El Secretario, Julián Pérez.

De su orden, P. I., Fermin R. del Pozo.

Señas del semoviente

Una jumenta, negra, pequeña, tuerta del ojo izquierdo y preñada.

DON BENITO

Don Miguel Antolín Moreno, Juez de Instrucción de esta ciudad de don Benito y su partido.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Dolores Mendoza Aguilar, de veintidós años de edad, natural de Sevilla, planchadora ó prostituta, que ha residido en los meses anteriores del corriente año en el Montijo, Guareña y Cáceres, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de esta provincia, Cáceres y Sevilla, comparezca ante este Juzgado para ofrecerla el procedimiento con motivo del sumario que me hallo instruyendo contra Manuela Castaño Pizarro, vecina de Guareña, por corrupción de menores, apercibida que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Don Benito á nueve de Julio de mil novecientos seis.—Miguel Antolín.—El Secretario, Feliciano Fernández.

ALCALDIAS

TORREJON EL RUBIO

Anuncio

De orden de mi autoridad, se halla depositado en poder de un vecino de esta villa, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en este término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo octavo del Reglamento de veinticuatro de Abril de mil novecientos cinco, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo catorce, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en esta Casa Ayuntamiento.

Torrejón el Rubio, treinta de Julio de mil novecientos seis.—El Alcalde, Francisco García.

Señas del semoviente

Una novilla comode tres años, galana por la barriga en blanco, coliblanca, con divisas también blanca en la frontada, de costillares abajo, castaña clara, lomitejada, bien encornada, sin hierro ni señal de ninguna clase.

practicada de oficio á favor del mismo.

Lo que se anuncia por si alguna persona desea tomar parte en la licitación.

Dado en Hervás á veintisiete de Julio de mil novecientos seis.—Ángel Vergara.—El Escribano, Emiliano Campo.

Finca

Plas. Cts.

Una casa en el pueblo de Gargantilla y su calle de la Iglesia, señalada con el número ciento noventa y dos; linda por derecha entrando, con otra de Victoriano Pérez; izquierda, calle pública; y espalda, viña de Matías Sánchez, tasada en ciento cincuenta pesetas ..... 150

VALENCIA DE ALCANTARA

Requisitoria

Don Rogelio Carballo Moreno, Juez interino de Instrucción del partido.

Por la presente se cita y llama al procesado Juan González Viderax, natural de San Marcos (Portugal), parido de Castello de Vide, provincia de Portalegre y vecino de esta villa, de veintiseis á veintiocho años de edad, hijo de Antonio y Casimira, soltero y jornalero, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Pizarro, á fin de responder de los cargos que le resultan en la causa seguida contra el mismo y otros por hurto, apercibiéndole que de no comparecer en el término señalado, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto ruego á todas las Autoridades así civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca del mencionado procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dada en Valencia de Alcántara á veintiocho de Julio de mil novecientos seis.—Rogelio Carballo.—Por mandado de su señoría, Antonio M. Cepeda.

ALBURQUERQUE

Don Ricardo Sanz y García Berdallo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego á las autoridades civiles y militares é interés á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del semoviente que luego se reseñará y si fuese habido se ponga á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontrase, si no justifica su legítima procedencia.

Dado en Alburquerque á veinticuatro de Julio de mil novecientos seis.—Ricardo Sanz.—

Tribunal, el opositor, demostrará por escrito, sus conocimientos sobre el indicado estilo en particular en el tiempo que designe el Tribunal.

En todo lo que no queda especialmente determinado, las oposiciones se ajustarán al Reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de todos los centros docentes dependientes de este Ministerio, y se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 28 de Julio de 1906.—Herrero.

JUZGADOS

PLASENCIA

Don Vicente Villanueva Marugán, Juez de instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que el día seis del actual desaparecieron de la dehesa de los Caballos, en este término municipal, dos caballerías menores de la pertenencia de Bernardo Gómez y Gómez, cuyas señas son las siguientes:

Un jumento entero, pelo castaño, de siete años, alzada seis cuartas y media, con lunar blanco confuso en la frente.

Una jumenta de siete años, con seis cuartas de alzada, pelo cárdeno claro.

Ambos semovientes están herrados de los cuatro remos.

Y en su virtud encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de expresados semovientes, poniéndolos á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Plasencia á doce de Julio de mil novecientos seis.—Vicente Villanueva Marugán.—De su orden, P. H., David Domínguez.

HERVÁS

Don Ángel Vergara Braña, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día treinta y uno de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por primera vez de la finca que se dirá, embargada al penado Diego Carril Sánchez en causa que se le siguió por disparo de arma de fuego y lesiones.

Para la subasta se tendrán presente las siguientes disposiciones:

1.ª Todo licitador depositará previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la tasación de aquella, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

2.ª La finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad á nombre del ejecutado en virtud de información posesoria,

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.---Ley de 30 de Julio de 1904.---Relación número 66

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 12 de Junio último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes ---Grupo primero.---Concepto A.---Haberes personales

### MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito dicha relación	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
DÍA	MES	MES	AÑO							
29	Agosto	Diciembre 96 á Febrero 97	1901	.	3	223	Manuel Vázquez Páramo	Soldado	Idem id. id. Zamora, núm. 8 (Cuba)	92 70
20	Septiembre	Diciembre 96 á Agosto 97	1901	.	4	224	José Barreiro Dominguez	Idem	Idem id. id. Zamora, núm. 8 (Cuba)	75 55
10	Octubre	Septiembre 96 á Enero 99	1901	.	5	225	Bernardo Ripoll Bordoy	Idem	Idem id. id. Zamora, núm. 8 (Cuba)	14 70
21	Idem	Diciembre 96 á Enero 98	1901	.	6	226	Benigno Carballo Moreiras	Idem	Idem id. id. Zamora, núm. 8 (Cuba)	88 60
8	Febrero	Diciembre 96 á Enero 99	1902	.	7	227	Casimiro Pío Incógnito	Idem	Idem id. id. Zamora, núm. 8 (Cuba)	38 55
19	Enero	Marzo 96 á Septiembre 98	1905	1376	1	228	Vicente Elias Severiano Labadía	Idem	Idem id. id. Córdoba, número 10 (Cuba)	614 99
11	Idem	Julio 96 á Septiembre 98	1905	.	2	229	Manuel Moreno Medina	Idem	Idem id. id. Córdoba, número 10 (Cuba)	464 55
31	Idem	Abril 96 á Setiembre 98	1905	.	3	239	Ramón Castiño Incógnito	Idem	Idem id. id. Córdoba, número 10 (Cuba)	273 50
24	Febrero	Julio 96 á Septiembre 98	1905	.	4	231	Diego Ruíz Rodríguez	Idem	Idem id. id. Córdoba, número 10 (Cuba)	465 65
9	Idem	Idem	1905	.	5	232	Francisco González Márquez	Idem	Idem id. id. Córdoba, número 10 (Cuba)	451 60
29	Abril	Abril 96 á Septiembre 98	1905	.	6	233	Manuel Muñoz Ventura	Idem	Idem id. id. Córdoba, número 10 (Cuba)	539 30
15	Mayo	Febrero 97 á Septiembre 98	1905	.	7	234	Tomás López López	Idem	Idem id. id. Córdoba, número 10 (Cuba)	336 75
26	Idem	Abril 96 á Septiembre 98	1905	.	8	235	Eulalio Pedraza Pedraza	Idem	Idem id. id. Córdoba, número 10 (Cuba)	550 95
18	Octubre	Enero 97 á Diciembre 98	1899	1377	1	239	Martin Felipe Ginés	Idem	Idem id. id. Zaragoza, número 12 (Cuba)	135
28	Abril	Enero 97 á Febrero 99	1900	.	2	237	Juan Pablo Blanchart	Músico	Idem id. id. Zaragoza, número 12 (Cuba)	653 35
1	Noviembre	Enero 96 á Febrero 99	1900	.	3	238	Vicente Hernández Murgia	Soldado	Idem id. id. Zaragoza, número 12 (Cuba)	100 65
24	Idem	Enero 97 á Enero 99	1900	.	4	239	José Ventura Rovira	Idem	Idem id. id. Zaragoza, número 12 (Cuba)	251 45
25	Idem	Septiembre 96 á Febrero 99	1900	.	5	240	Fautino Pardo Pin	Corneta	Idem id. id. Zaragoza, número 12 (Cuba)	588 05
26	Idem	Noviembre 95 á Febrero 99	1901	.	6	241	Jaime Roselló Vicens	Soldado	Idem id. id. Zaragoza, número 12 (Cuba)	221 20
22	Agosto	Enero 97 á Enero 99	1903	.	7	242	Miguel Monelis Pamanich	Idem	Idem id. id. Zaragoza, número 12 (Cuba)	194 30
22	Febrero	Octubre 96 á Octubre 97	1901	1379	1	243	Félix Campillo Moscart	Cabo	Idem id. id. Guadalajara, núm. 20 (Cuba)	241 95
8	Noviembre	Mayo 96 á Enero 99	1904	.	2	244	Angel Lapena de Val	Soldado	Idem id. id. Guadalajara, núm. 20 (Cuba)	442 40
10	Idem	Junio 1895	1904	.	3	245	Juan Escorza Roix	Idem	Idem id. id. Guadalajara, núm. 20 (Cuba)	20 40
27	Diciembre	Julio 97 á Octubre 97	1904	.	4	246	Guillermo Sánchez Luna	Idem	Idem id. id. Guadalajara, núm. 20 (Cuba)	77 80